



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Cancelación de Registro Civil de Nacimiento No. 50001-31-10-001-2023-00428-00

Demandante: Carlos Alfredo Parrado Aya

Con la entrada en vigencia del Código General del Proceso, la competencia para conocer de las demandas para la Corrección del Registro Civil o Sustitución, en las cuales no se modifique o altere el estado civil de la persona corresponde a los Jueces Civiles Municipales, en primera instancia.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 18 del Código General del Proceso este despacho,

Resuelve:

1. **Rechazar** la presente demanda por la razón expuesta.
2. **Remitir** las diligencias en el estado en que se encuentran, a los Juzgados Civiles Municipales –Reparto, de esta ciudad, para lo de su competencia.
3. **Dejar** las constancias y anotaciones a las que haya lugar en el Sistema Justicia Siglo XXI y/o Justicia Digital y carpeta One Drive.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 101 del 7/ DICIEMBRE/2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria